



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Noviembre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

REF:
PROCESO: **Ordinario Laboral**
DEMANDANTE: **HERNAN DARIO POLO MERCADO**
DEMANDADO: **COLPENSIONES**
RADICADO: **44-001-41-05-001-2020-00309-00**

La suscrita secretaria, en atención a los artículos 361 y ss del C.G.P., procede a realizar la liquidación de costas, así

COSTAS.....	\$0
AGENCIAS EN DERECHO	\$160.000,00
SECRETARIA.....	\$0
TOTAL.....	\$160.000,00

SON: CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$160.000,00) MCTE.

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

RADICADO: 44-001-41-05-001-2020-00309-00

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se practicó la liquidación de costas ordenadas en sentencia ordinaria de única instancia. Sírvase proveer.

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Noviembre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 0654

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	HERNAN DARIO POLO MERCADO
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00309-00

Vista la liquidación de costas presentada por la secretaría, y en atención al numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAILETH SOFIA AREVALO MEDINA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA
La presente providencia se notifica por estado N° 101 de 2021, a las 8:00 a.m.
ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS Secretario EEP



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Daileth Sofia Arevalo Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bef6589b5a7615517e2586334475b1c9a677b525ed4139e1c5f1b8bb43e4166**
Documento generado en 05/11/2021 03:47:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.
Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>